



### **LTAIPSLP84XLIII**

No se generó información en el mes, no existieron resoluciones o laudos que se hayan emitido en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Por lo tanto, en los siguientes criterios no se generó información:

Tipo de resolución.

Órgano que emite la resolución.

Sentido de la resolución.

Hipervínculo a la resolución en versión pública.

Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones.

Con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado De San Luis Potosí

#### **TITULO DECIMO DE LAS AUTORIDADES CAPITULO I**

#### **DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

ARTICULO 106.- Es competencia del tribunal en pleno:

I.- Conocer y resolver los conflictos individuales y colectivos que se susciten entre las instituciones públicas de gobierno y sus trabajadores;